



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: 2019-0249

En atención al poder allegado por la entidad convocante, se dispone, tener por **REVOCADO** el poder otorgado al Dr. **LUIS FERNANDO RINCÓN SEGURA**.

Así mismo, se reconoce personería al Dr. **CARLOS ALBERTO CAVIEDES CHINCHILLA**, como nuevo apoderado del extremo demandante.

Por secretaría remítase el expediente a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM